



Resolución Directoral

FECHA, 04 JUN 2010

Pag. 1/4

Visto: El Memorandum N° 221-2010-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha **31 de Mayo del 2010**, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal al personal Administrativo y Asistencial: Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO, Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO, Sr. Marco Antonio GARCÍA CAMPOS, Sra. María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Srta. Gloria Isabel DUQUE MORENO, Sr. Marco Antonio CASTRO ARELLANO, Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, Dr. Roxy Juan POLO BARDALES, Dr. Eddy Arturo MEDINA AVILA, Dr. Cesar Mechain CAJACHAGUA VALENTIN, Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA, Dra. Janeth Ysabel RODRIGUEZ TERRONES, Dra. Janet Mereedy NIETO AGUADO, Sra. Violeta MENDOZA HUAMÁN; en plazas presupuestadas, con eficacia del **01 al 30 de Junio del 2010**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 027-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010, ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Categoría de Gasto 2 Gasto Corriente, Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año fiscal 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los servidores, en la plazas presupuestadas; con eficacia del 01 al 30 Junio del 2010;





Resolución Directoral

FECHA, 04 JUN 2010

Pag. 2/4

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del **01 al 30 de Junio del 2010**, a los siguientes servidores:

- **Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO**, identificado con DNI N° 22497348, de profesión **Médico Cirujano General**, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENCUNIA, del Titular: Roger Edmundo SAGÁSTEGUI ROMAN, Médico Urólogo I, Nivel 1.
- **Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO**, identificado con DNI N° 32929677, de Profesión **Médico Cirujano General**, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENCUNIA, del Titular: Tomas VALERA LAZO, Médico I, Nivel 1.
- **Sr. Marco Antonio GARCÍA CAMPOS**, identificado con DNI N° 03367168, de Profesión **Técnico en Computación e Informática**, con una remuneración de **S/. 754.44 (Setecientos cincuenta y cuatro con 44/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, con el cargo Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.
- **Sra. María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO**, identificada con DNI N° 03316487, **Trabajador de Servicios**, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO de la Titular: Sunciona Rudecinda CHÁVEZ VALLADOLID, Técnica en Enfermería II, Nivel STA.



Resolución Directoral

FECHA, _____

04 JUN 2010

Pag. 3/4

- **Srta. Gloria Isabel DUQUE MORENO**, identificada con DNI N° 03379303, de Profesión **Técnico en Farmacia**, con una remuneración mensual de **S/. 643.69 (Seiscientos cuarenta y tres con 69/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley. en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, con cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC.
- **Sr. Marco Antonio CASTRO ARELLANO**, identificado con DNI N° 40665453, **Trabajador de Servicios**, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PEÑA, con cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.
- **Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10789401, de Profesión **Cirujano Dentista**, con una remuneración mensual de **S/. 939.33 (Novcientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza vacante por TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.
- **Dr. Roxy Juan POLO BARDALES**, identificado con DNI N° 17905908, de profesión **Médico Cirujano General**; con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada del Titular: Félix Eduardo ADRIANZEN LEÓN, Médico Cirujano, Nivel 2.
- **Dr. Eddy Arturo MEDINA AVILA**, identificado con DNI N° 09567710, de Profesión **Médico Gineco-Obstetra**, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA de la Titular: Nila Esperanza CARRILLO GUIA, con el cargo de Gineco-Obstetra I, Nivel 2.
- **Dr. Cesar Mechain CAJACHAGUA VALENTIN**, identificado con DNI N° 15729148, de Profesión **Médico Anestesiólogo**, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, con el cargo Médico II, Nivel 3.
- **Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA**, identificada con DNI N° 02802819, de profesión **Médico Gineco-Obstetra**, con una Remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA, del Titular: Marino Eduardo CÉSPEDES CARO, médico Otorrinolaringólogo I, Nivel 1.
- **Dra. Janeth Ysabel RODRIGUEZ TERRONES**, identificada con DNI N° 16761401, de Profesión **Médico Anestesiólogo**, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel 3.





Resolución Directoral

FECHA, 04 JUN 2010

Pag. 4/4

- **Dra. Janet Mereedy NIETO AGUADO**, identificada con DNI N° 21562225, de Profesión **Cirujano Dentista**, con una remuneración mensual de Novecientos treinta y nueve con 33/100 nuevos soles (**S/. 939.33**); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por **FALLECIMIENTO**, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.
- **Sra. Violeta MENDOZA HUAMAN**, identificada con DNI N° 03366853, con una Remuneración de **S/. 614.73 (Seiscientos catorce con 73/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza de **LICENCIA POR MATERNIDAD** de la Sra. Verónica NAVARRO GIRON, Trabajador de Servicios I, Nivel AD.

Artículo 2°.- Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nominados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Específicas del Gasto: 2.1.1.3.1.2-Personal Contratado Profesional de la Salud y 2.1.1.3.2.2-Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura,

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1
AL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054